

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**21887** *Extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convocan las becas del Ministerio de Cultura y Deporte/ Fulbright para la ampliación de estudios artísticos, en los Estados Unidos de América (curso 2020-2021).*

BDNS(Identif.):514416

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514416>)

Primero. Beneficiarios:

Españoles que estén en posesión de un título superior expedido por una universidad española o reconocido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o en las condiciones especificadas en la convocatoria; además deberán tener una carta de acceso o invitación de un centro estadounidense.

Segundo. Objeto:

Contribuir a la formación de españoles que deseen ampliar estudios artísticos o de gestión cultural en universidades y centros de Estados Unidos de América.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 275, de 13 de noviembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Importe:

La asignación mensual será de 1.600 a 2.400 dólares, según universidad o centro de destino. Además se abonará el billete de ida y vuelta y gastos varios (de 2.300 a 2.600 dólares), más los gastos de matrícula y tasas (máximo de 34.000 dólares).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica, <http://www.fulbright.es>, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física.

Madrid, 12 de mayo de 2020.- La Subsecretaria de Cultura y Deporte, P.D. (artículo 14.12.a) de la Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Directora General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, Adriana Carlota Moscoso del Prado Hernández.

ID: A200028552-1